EN LO PRINCIPAL: PRESENTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO; EN EL PRIMER OTROSÍ: TÉNGASE PRESENTE; EN EL SEGUNDO OTROSÍ: TÉNGASE PRESENTE; EN EL TERCER OTROSÍ: ARTÍCULO 31 DE LA LEY N°19.880.

#### SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ**, en representación de **COEXCA S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-252-2022**, iniciado mediante la Res. Ex. N° 1/ROL D-252-2022 de fecha 5 de diciembre de 2022, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (establecida en el artículo segundo de la Ley N°20.417), y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento Refundido (en adelante, también "PdC") en relación a los cargos formulados mediante la Res. Ex. N°1/Rol D-252-2022, de fecha 5 de diciembre de 2022, el que se acompaña a este escrito.

**POR TANTO**: Ruego a usted tener por acompañado el Programa de Cumplimiento Refundido, aprobarlo y, una vez ejecutado satisfactoriamente el mencionado programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

**PRIMER OTROSÍ**: Sírvase tener presente que para facilitar la revisión del Programa de Cumplimiento que se acompaña y la forma como se abordó cada una de las observaciones formuladas por medio de la <u>Res. Ex. N°3/Rol D-252-2022</u>, de fecha 22 de marzo de 2023, a continuación se expone una tabla que muestra la respectiva observación y la forma en que esta fue abordada:

# I. Observaciones generales.

IDENTIFICA DOR	Observación	FORMA EN QUE FUE ABORDADA
A.1	Debe incorporarse una acción de informar a la SMA de los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas, para dar cumplimiento a la Res. Ex. N°166/2018.	Se incorpora la nueva acción, bajo el número identificador 6 en el PdC.
A.2	La descripción de los efectos negativos "debe basarse en un análisis técnico, identificando los posibles efectos sobre los elementos del medio ambiente involucrados. En caso que se describan efectos negativos en la formulación de cargos, debe tomarse como base dicha descripción, pudiendo el titular acotarlos o complementarlos si corresponde, fundado en antecedentes técnicos idóneos".	

# II. Observaciones respecto de la descripción de efectos negativos.

IDENTIF	N° несно		
ICADOR	INFRACCIONAL	OBSERVACIÓN	FORMA EN QUE FUE ABORDADA
B.3.A	1	Reformular lo indicado en el punto 5.16 del informe de efectos negativos, "eliminando todo aquello que tenga por objeto desvirtuar el cargo formulado y los efectos descritos en la formulación de cargos, y remplazarse por un análisis que permita acotar y/o complementar los efectos señalados en la formulación de cargos, procurando que este tenga como base la descripción antes indicada".	Se incorpora lo solicitado en el <b>Anexo 1</b> .
В.3.в	1	En la tabla 3-1 del informe de efectos deben caracterizarse también los olores provenientes de la zona de transferencia o de recepción de animales, en forma independiente a la caracterización de olor proveniente de los corrales en general.	Se hace presente que en la Planta Faenadora Coexca no existe una zona de transferencia. El ingreso desde los corrales al proceso de faenamiento corresponde a un pasillo que es parte de la misma unidad, es decir, no está separada físicamente de los corrales, por lo que no es posible realizar una distinción en la caracterización de olores de dicha área en particular.
B.4	1	Incorporar formas de eliminar, o contener y reducir, los efectos descritos en la formulación de cargos, asociados a posibles episodios o focos de emanación de partículas odoríferas al aire no detectados, o a la insuficiencia de medidas de mitigación ejecutadas.	Se incorpora como acción N°5 la implementación de medidas para la minimización de emisión de olores.
C.9	2	Eliminar lo indicado en el punto 5.2.3 del informe de efectos negativos, específicamente el numeral iv, sobre "localización de eventos de olor", por no tratarse de un análisis de efectos propiamente tal, y que no se funda en antecedentes técnicos.	Se elimina la sección señalada en el <b>Anexo</b> 1.
	2	Eliminar las referencias a la detención del riego con efluente tratado y su descarga a la red de alcantarillado, por cuanto "no corresponde a una	Se elimina lo solicitado.

		medida adoptada por el titular para mitigar posibles efectos	
		asociados a esta infracción, por cuanto esta fue	
		implementada en forma previa a la constatación de los	
		hechos, y en contexto del cumplimiento de las obligaciones	
		establecidas en la RCA N°130/2014".	
		Incorporar formas de eliminar, o contener y	
		reducir, los efectos de mayor cantidad de horas de	
		olor característico en la población aledaña,	Se incorpora como acción N°5 la
C.10	2	mediante la implementación de medidas de	
		mitigación de olores, y que puedan ejecutarse en	minimización de emisión de olores.
		un periodo más acotado respecto de una	
		reforestación.	

## III. Observaciones específicas al plan de acciones y metas.

IDENTIF ICADOR	Nº Acción	Observación	FORMA EN QUE FUE ABORDADA
5	N/A (metas)	Eliminar lo indicado actualmente e incorporar metas asociadas a la realización de un nuevo estudio de inmisión, que cumpla con las condiciones establecidas, y en horarios representativos de todo el espectro.	Se incorpora lo solicitado.
	(11101110)	Incorporar metas asociadas a la eliminación, o contención y reducción, de los efectos negativos.	Se incorpora lo solicitado.
6	(Monitoreos cuatrimestrales de olor ambiente característico)	Debe aclararse el objeto de su incorporación en el PdC, "indicando si esta se relaciona con el retorno al cumplimiento de la normativa, o con la eliminación, o contención y reducción de los efectos negativos. En caso que no corresponde a ninguna de ella, deberá eliminarse".	Se elimina la acción.
7.A	Realización de un Estudio de Inmisión o "Medición - Olor Ambiente Característico", basado en la NCh 3533-1 Medición del Impacto de	Forma de implementación: Incorporar mayor detalle de la implementación, tales como:  - Indicación de los puntos en que se realizarán las mediciones Número de mediciones a realizar en cada uno Días en que se llevarán a cabo Metodología Otros aspectos que correspondan.	Se incorpora el detalle solicitado en la sección "Forma de Implementación" de la acción Nº1.
	Olor mediante inspección de campo – Medición de la frecuencia del	Forma de implementación:  Adjuntar plano georreferenciado, con indicación de los puntos en que se llevarán a cabo las mediciones.	Se acompaña como parte del Anexo 1 el plano solicitado con los puntos de medición, específicamente en la sección 6.1.2.
7.B	impacto de olores reconocibles –	Indicador de cumplimiento:  Remplazar lo indicado actualmente por	Se incorpora lo señalado en el PdC.

	Parte 1: Método de la Grilla	"Estudio de inmisión realizado conforme a la metodología indicada, en los puntos, días y horarios señalados".	
		Incorporar una acción o acciones que tengan por objeto el confinamiento de la superficie de las lagunas de estabilización, y el tratamiento de los gases de salida.	Se incorpora como acción N°5 la implementación de medidas para la minimización de emisión de olores.
8	N/A (nueva acción o acciones)	En caso de determinarse un posible foco de emisión de olores molestos generados en la zona de transferencia o recepción de animales, incorporar una nueva acción o acciones a implementarse en dicha zona, que tenga por objeto la mitigación de ese foco de olores.	Se hace presente que en la Planta Faenadora Coexca no existe una zona de transferencia. El ingreso desde los corrales al proceso de faenamiento corresponde a un pasillo que es parte de la misma unidad, es decir, no está separada físicamente de los corrales, por lo que no es posible realizar una distinción en la caracterización de olores de dicha área en particular.
	3		
11	Eliminación de la disposición de efluentes al suelo para el	Eliminar la acción.	Se eliminó la acción del PdC.
	riego de las plantaciones de Eucalipto ()		
	4 (ejecutada/Planta ción de árboles	Unificar las acciones en una sola, que tenga por objeto alcanzar el objetivo de contar con la barrera arbórea en la zona de las lagunas de aireación, por un total de 3,7 hectáreas.	Se unifican las acciones, bajo el identificador 4 del PdC.
12	nativos y Eucaliptos);  5 (en ejecución/Plantac ión de Eucaliptus); y	Si las medidas comenzaron a ejecutarse antes de la presentación del PdC (27 de diciembre de 2022), adjuntar fotografías fechadas y georreferenciadas de la plantación y un plano georreferenciado con indicación de las zonas reforestadas y a reforestar.	Se acompaña como parte del Anexo 1 lo solicitado.
	6 (por ejecutar/ Restauración de la cobertura vegetal).	Considerar medidas de protección y seguimiento de la reforestación durante toda la ejecución del programa, y el compromiso de alcanzar al menos un 75% de prendimiento de la reforestación.	Se incorporan medidas de protección y seguimiento de la reforestación en la acción N°4.
13	N/A Nueva acción	Agregar una acción o acciones con el objeto de eliminar, o contener y reducir, los efectos negativos descritos. Entre estas, deberá considerarse una acción o acciones que tenga por objeto el confinamiento de la superficie de las lagunas de estabilización y	Se incorpora como acción N°5 la implementación de medidas para la minimización de emisión de olores.

el tratamiento de los gases de salida.

**SEGUNDO OTROSÍ**: Sírvase tener presente que, para efectos de resolver el Programa de Cumplimiento Refundido presentado, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley N°19.880 que rige al presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 3 letra u) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la propuesta de Programa de Cumplimiento Refundido presentada está sujeta a los cambios que proponga o sugiera la Superintendencia con miras a su aprobación.

**TERCER OTROSÍ**: Téngase presente que para el caso improbable que la Superintendencia del Medio Ambiente considere que se requieren antecedentes adicionales, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, ésta podrá solicitarlos a **COEXCA S.A.** para dar cumplimiento a ellos de conformidad al artículo 31 de la Ley N°19.880 con miras a la aprobación del mismo.

GUILLERMO GARCÍA GONZÁLEZ.

COEXCA S.A.

# coexca S.A.

# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO COEXCA S.A.

# **Tabla de Contenidos**

RESUMEN EJECUTIVO	3
DETALLE DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS QUE SE PROPONE	5
ANEXOS	21

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente Programa de Cumplimiento (en adelante, también el "PdC") aborda los aspectos exigidos por el Decreto Supremo N°30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013 (en adelante, el "D.S. N°30/2012"), y por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De este modo, el contenido del presente PdC da cuenta, entre otros, de los siguientes asuntos:

- a) Hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se habría incurrido, así como sus efectos;
- b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable, incluyendo medidas para reducir o eliminar los eventuales efectos negativos generados por el supuesto incumplimiento;
- Plan de seguimiento, incluyendo un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación; y,
- d) La información técnica y de costos estimados del PdC, que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas y cada una de las infracciones descritas en la formulación de cargos en contra de Coexca S.A. (en adelante, "Coexca") de la Res. Ex. N°1 / Rol D-252-2022, de fecha 5 de diciembre de 2022 (en adelante, la "Formulación de Cargos"), así como de sus efectos, y se indican los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos, si los hubiere. Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento de este PdC.

Se hace presente que esta versión del Programa de Cumplimiento se presenta teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la SMA en la Res. Ex. N°3/Rol D-252-2022 de fecha 22 de marzo del año 2023.

### **DETALLE DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS QUE SE PROPONE**

#### CARGO Nº1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE I	A INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento a la obligación de realizar un estudio de inmisión según metodología Verein Deuscher Ingenieure VDI 3940 "Medición del Impacto de Olor vía Mediciones en Terreno" (1993), por cuanto el estudio remitido:  a) No cumple con la cantidad de días de medición que establece la norma en un año, realizando mediciones en 13 días en vez de 104 días; y  b) No considera horarios representativos de todo el espectro horario, no incluyendo horarios matutino y nocturno.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 130/2014, Considerando 15 Que el titular complementará el Plan de seguimiento con un estudio único de inmisión o "medición -Olor Ambiente característico", según la metodología Verein Deuscher Ingenieure VDI 3940 "Medición del Impacto de Olor vía Mediciones en Terreno" (1993) y aplicar los criterios de la Guía GOAA "Guidaline on Odour un Ambient Air" (1999) realizando un análisis de significancia estadística anual del impacto odorante molesto, por notas de olor que pudieren ser atribuibles a las instalaciones de COEXCA en los receptores identificados (Villa Francia). Dicho estudio se realizará cuando la capacidad de faenamiento alcance los 2.000 cerdos/día.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Monitoreo del efecto de la planta sobre el componente olor ejecutado con insuficiente representatividad anual. Se acompaña como <b>Anexo 1</b> el documento "Análisis y estimación de efectos ambientales asociados a hechos infraccionales de la Res. Ex. N°1/Rol D-252-2022" que contiene el análisis detallado a este respecto.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se realizará un nuevo estudio de inmisión con significancia anual, considerando 52 días de medición.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR	CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### 2.1 METAS

- 1. Determinar la carga por olor existente causadas por fuentes externas o internas del área de evaluación (Villa Francia).
- 2. Realización de nuevo estudio de inmisión de olor con significancia anual, considerando 52 días de medición.

#### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PDC, definido con	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
1	Realización de un Estudio de Inmisión en Villa Francia o "Medición - Olor Ambiente Característico", basado en la NCh 3533-1 Medición del Impacto de Olor mediante inspección de campo – Medición de la frecuencia del impacto de olores reconocibles – Parte 1: Método de la Grilla.	aprobación del	Estudio de inmisión realizado conforme a la metodología indicada, en los puntos, días y horarios señalados.	Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará la Propuesta técnico-económica y el Programa de Inspección de Campo.  Junto a los demás Reportes de Avance trimestral se acompañarán los informes trimestrales con resultados de las mediciones.	\$70.222.000	En caso de impedimentos para llevar a cabo las mediciones puntuales por razones de seguridad, contingencia, condiciones sanitarias, ambientales y/o meteorológicas
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	De acuerdo a lo establecido en la			Junto al Reporte Final se		Se

Sección 6.1.5 de la NCh 3533/1, Medición de impacto de olor mediante inspección de campo, se planificarán las mediciones siguiendo la opción dada en el primer ítem ("52 inspecciones de campo durante seis meses, son necesarias 2 a 3 inspecciones en campo a la semana"), la cual representa una opción para dar cumplimiento a dicha norma y mantener una adecuada representatividad de la evaluación.

Se realizarán mediciones de lunes a viernes dada la operación de la planta, por lo que se realizarán entre 10 y 11 mediciones para cada día de la semana. Las mediciones, se distribuirán de la manera más equitativa posible en los 6 meses del año durante los cuales se aplicará. Las mediciones se distribuirán en cuatro bloques horarios de 4 horas: mañana (8:00-12:00 hrs), medio día (12:00-16:00 hrs), tarde (16:00-20:00 hrs) y noche (20:00 - 0:00 hrs). Por razones de seguridad, no se realizarán mediciones en madrugada entre las 0:00-8:00 hrs.

Se considerarán 20 puntos de medición en el área de Villa Francia, de acuerdo con lo establecido en la RCA 130/2014. Los puntos en los que se llevarán a cabo los monitoreos se

acompañará el Estudio de Inmisión realizado. reprogramarán fechas y horarios de medición, manteniendo la cantidad de 104 mediciones y procurando la representativida d geográfica, estacional y temporal de las mediciones.

#### CARGO N° 2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTI	TUYE LA INFRACCIÓN \	Y SUS EFECTOS			
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 2.				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y	No mantener una ba	arrera de protección en el sector de ubicación	de las lagunas de aireación, f	ormada por bosque de eucaliptus,	
OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA	para la reducción de	e la dispersión de olores molestos, por cuant	o el bosque de eucaliptus pre	esenta discontinuidades o falta de	
INFRACCIÓN	cobertura en aproxin	nadamente 1,5 hectáreas, de un total de 3,7 he	ectáreas.		
	RCA 87/2006, Consid	derando 3.2.3.b. x) Los olores que pueden orig	inarse en un sistema de lagun	iaje, se debe a una mala aireación,	
		fermentación anaerobia, donde se generarán	gases olorosos que pueden o	causar molestias a las poblaciones	
NORMATIVA PERTINENTE	aledañas a la planta f				
		reducir los problemas de olores que pudiesen	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		ficazmente la dispersión de olores molestos. Se	ervirá como biofiltro de gases.		
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS	Efecto indeterminad	fecto indeterminado en el aumento de las concentraciones de sustancias odoríferas, lo que se puede traducir en una mayor			
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA		e olor característico en la población inmediata		·	
INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE		or de 1366 habitantes. Se acompaña como <b>Ane</b>		•	
LA INEXISTENCIA DE EFECTOS		nfraccionales de la Res. Ex. N°1/Rol D-252-2022	•		
NEGATIVOS		·		·	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O					
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y	Restauración de la co	Restauración de la cobertura vegetal con especies nativas.			
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS					
	ADUD CON LA NODAA	TIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS	C FEFCTOS NECATIVOS CENERA	ADOS	
2.1 METAS	VIPLIK CON LA NORIVIA	TIVA, I ELIVIINAR O CONTENER I REDUCIR LOS	S EFECTOS NEGATIVOS GENERA	ADOS	
	wasatal an 1 F ha				
	Mejora de la continuidad de la cobertura vegetal en 1,5 ha.				
2.2 PLAN DE ACCIONES					
	2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS				
Incluir todas las acciones cuya ejecución		antes de la aprobación del Programa.			
N° DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	

CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
2	Acción  Encapsulamiento de filtros rotatorios para minimizar emisiones de olor.  Forma de implementación  Se realizó el encapsulamiento de los filtros rotatorios como una medida de minimización de olores al ambiente, mejorando su hermeticidad y confinamiento.	Fecha de inicio: Enero 2023 Fecha de término: Febrero de 2023	Filtros rotatorios cuentan con cierre perimetral que minimizan la emisión de olores.	Reporte Inicial  Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará un reporte fotográfico que da cuenta de la implementación de esta acción.	\$15.000.000
N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción	Fecha de inicio:		Reporte Inicial	
3	Plantación de árboles nativos y Eucaliptos	octubre del 2017	Unidades plantadas por especie/año	N/A	\$ 5.266.650
	Forma de Implementación	Fecha de término:			

	De acuerdo con recomendaciones de Ingeniero Forestal, a partir del año 2017 se comienza a plantar quillayes a razón de 400 unidades en 2018; 850 unidades en 2019; 1000 unidades en 2020; 500 unidades en 2021 y 200 unidades en 2022. Adicionalmente, durante este periodo se plantaron 1000 unidades Eucaliptus.	Noviembre de 2022				
	IONES EN EJECUCIÓN		annahaaida dal Duannana			
Incluir too	DESCRIPCIÓN	su ejecución o se iniciarán antes de la a FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFI CADOR	forma de implementación,	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	,	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción  Plantación de barrera arbórea en la zona de las lagunas de aireación.	<u>Plantación de árboles nativos y</u> <u>eucaliptus ya realizada:</u> Fecha de inicio: octubre de 2017. Fecha de termino: noviembre de	plantados por unidad de área (ha)	Reporte Inicial  Se elaborará un Programa de reforestación y cotización de obras de reforestación.	\$ 15.799.995	Impedimentos  Los impedimentos que pueden afectar el cumplimiento de

2022.

<u>Plantación adicional de eucaliptus</u>: Fecha de inicio: Noviembre de 2022.

Fecha de Término: 4 meses después de la aprobación del PDC.

<u>Protección y seguimiento de la reforestación</u>: durante toda la ejecución del PdC.

#### Forma de Implementación

Se realizarán las siguientes acciones para contar con la barrera arbórea en la zona de las lagunas de aireación:

(i) A partir del año 2017 se realizó una plantación de árboles nativos y eucaliptus,

#### Reportes de avance

Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañarán informes den avances del programa de reforestación junto con informar los porcentajes de prendimiento.

#### Reporte final

las medidas se relacionan con: incendios, robo de madera, afectación de especies por plagas 0 condiciones hídricas (sequía). Asimismo, caso de que la aprobación del PDC no concuerde con la época de plantación de la especie escogida, se reprogramara la fecha de inicio de la acción.

> Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Se realizarán planes de manejo forestal con la finalidad de evitar pérdida de individuos o mitigar los factores

por un total de a razón de 400		externos
unidades en 2018; 850		uedan dar
unidades en 2019; 1000		lantación.
unidades en 2020; 500		n caso de q
unidades en 2021 y 200	a	probación
unidades en 2022.	F	DC
Adicionalmente, durante este		oncuerde c
periodo se plantaron 1000	é	роса
unidades Eucaliptus.		olantación d
	l e	especie
(ii) Se realizará una plantación	l e	escogida,
de 4.500 Eucaliptus en un	r	eprogramar
área de 1,5 ha., de manera de	l f	echa de i
restaurar la cobertura vegetal		de la acción.
destinada a la mitigación de		
las concentraciones de olor.	Junto al Reporte Final se	
Asimismo, se comprometen	acompañará un informe consolidado del programa	
las siguientes medidas de	de reforestación.	
protección y seguimiento de	de reforestación.	
la reforestación, para alcanzar		
al menor un 75% de		
prendimiento:		
1) Monitoreo periódico de		
la reforestación.		
2) Implementación de		
barreras para animales y		
otros agentes externos.		
3) Realización de informes		
de evaluación periódica		
de prendimiento.		
Se acompaña como parte del		
Anexo 1 un set fotográfico de		

las áreas ya reforestadas.

						I
2.2.3 ACC	IONES PRINCIPALES POR EJECUT	AR				
N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción		Reporte Inicial		Impedimentos	
5	Implementación de medidas para la minimización en la emisión de olores en las principales fuentes de emisión de olores molestos de la Planta Faenadora Coexca.	Fecha de inicio: A partir de la notificación de la aprobación del PdC y durante toda su vigencia.	Se realizará el confinamiento de las siguientes unidades de tratamiento de RILes, el cual se verificará mediante reportes fotográficos:  • Estanque almacenador (aguas verdes).  • Estanque homogeneizador (Nahuelco).  1. Se presenta a la SMA el reporte de aplicación de AVANTU (o equivalente).  2. Facturación del producto AVANTU (o equivalente).	Junto al Reporte Inicial se acompañará el Programa de aplicación de biocatalizadores.	\$ 18.000.000	Podrían existir impedimentos técnicos, principalmente respecto a posibles efectos no deseados, especialmente en aquellas unidades que se relacionan con el tratamiento de RILes, ya que algunas medidas podrían afectar y/o alterar, por ejemplo, las condiciones de operación de las

#### Forma de Implementación

Se realizará un confinamiento

de fuentes de emisión de

asociadas olores tratamiento de aguas rojas y verdes, con el objeto de minimizar la liberación de partículas y gases odorantes al ambiente. Adicionalmente, se eliminará la aireación de las lagunas 1 y 2, en lugar de lo cual se aplicará con frecuencia semanal un consorcio de facultativas. bacterias mediante producto el AVANTU (o similar), cuya función es degradar la materia orgánica presente en el RIL. La aplicación de las bacterias se realiza por la empresa de origen Canadiense AVANTU. Anexo 2 se adjuntan fichas técnicas del producto

#### Reportes de avance

Junto al primer Reporte de Avance trimestral se acompañará un programa de aplicación de las medidas de minimización de olores en las fuentes de emisión de olores de la Planta.

Además, en cada Reporte de Avance Trimestral se acompañará un registro mensual de avances y resultados

#### Reporte final

Junto al Reporte Final se acompañará un Reporte Consolidado de aplicación de las medidas de minimización de olores en las fuentes. Para corroborar las actividades realizadas por la medida propuesta se realizará un registro

unidades y/o los parámetros de descarga.

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Se aplicará la siguiente medida alternativa para la minimización de olores: Incorporación de equipos de aplicación de enmascarantes y supresores de olores (ECOSORB o similar) en sector de lagunas 1 y 2.

AVANTU.

				mediante diversos medios de verificación, incluyendo: registros en hojas de datos, fotografías, entre otros.		
N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)		(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción					Impedimentos
6	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.	Durante toda la ejecución del PDC.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones,	\$0	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondiente

		S.
		Acción
		alternativa,
		implicancias y
Forma de Implementación		gestiones
		asociadas al
		impedimento
		Se dará aviso
Dentro del plazo y según la		inmediato a l
frecuencia establecida en la		SMA, vía corre
resolución que apruebe el		electrónico,
programa de cumplimiento,		especificando lo
se accederá al sistema digital		motivos técnico
que se disponga para este		por los cuales r
efecto, y se cargará el		fue posib
programa y la información		cargar lo
relativa al reporte inicial, los		documentos e
reportes de avance o el		el sistema digit
informe final de		en el que s
cumplimiento, según se		implemente
corresponda con las acciones		SPDC,
reportadas, así como los		remitiendo
medios de verificación para		comprobante d
acreditar el cumplimiento de		error o cualqui
las acciones comprometidas.		otro medio d
Una vez ingresados los		prueba qu
reportes y/o medios de		acredite dich
verificación, se conservará el		situación.
comprobante electrónico		entrega d
generado por el sistema		reporte
digital en el que se		realizará a m
implemente el SPDC.		tardar el c
		siguiente hábil

			vencimiento del
			plazo
			correspondiente,
			en la Oficina de
			Partes de la
			Superintendenci
			a del Medio
			Ambiente.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES	Y METAS							
3.1 REPORTE INICIAL								
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN E	JECUCIÓN							
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles) 30			Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.					
	N° Identificador	Acción a reportar						
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y	2	Encapsulamie	ento de filtros rotatorios para minimizar emisiones de olor.					
acción)	3	Plantación de	e árboles nativos y Eucaliptos.					
	4	Plantación de	e barrera arbórea en la zona de las lagunas de aireación.					
3.2 REPORTES DE AVANCE								
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECU								
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUE		STICAS DE LAS	ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACION					
	Semanal							
	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa.					
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar	(quincenal)		Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia					
periodicidad con una cruz)	Mensual		señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de					
	Bimestral	.,	corte comprendida dentro del periodo a reportar.					
	Trimestral	Х						
	Semestral							
	N° Identificador	Acción a reportar						
		Realización de un Estudio de Inmisión en Villa Francia o "Medición - Olor Ambiente						
	1	Característico", basado en la NCh 3533-1 Medición del Impacto de Olor mediante inspección de						
		campo – Medición de la frecuencia del impacto de olores reconocibles – Parte 1: Método de la Grilla.						
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y	4							
acción)	4		tación de barrera arbórea en la zona de las lagunas de aireación.					
	5	Implementación de medidas para la minimización en la emisión de olores en las principales fuentes de emisión de olores molestos de la Planta Faenadora Coexca.						
		Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones						
	6	comprometidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se						
		dispongan al efecto para implementar el SPDC.						
3.3 REPORTE FINAL								
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL I	PROGRAMA.							
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON	30	Días hábiles a	partir de la finalización de la acción de más larga data.					

ENTREGA DEL REPORTE FINAL						
	N° Identificador	Acción a reportar				
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Realización de un Estudio de Inmisión en Villa Francia o "Medición - Olor Ambiente Característico", basado en la NCh 3533-1 Medición del Impacto de Olor mediante inspección de campo — Medición de la frecuencia del impacto de olores reconocibles — Parte 1: Método de la Grilla.				
	2	Encapsulamiento de filtros rotatorios para minimizar emisiones de olor.				
	3	Plantación de árboles nativos y Eucaliptos.				
	4	Plantación de barrera arbórea en la zona de las lagunas de aireación.				
	5	Implementación de medidas para la minimización en la emisión de olores en las principales fuentes de emisión de olores molestos de la Planta Faenadora Coexca.				
	6	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.				

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
5																
6																
ENTREGA REPORTES	eses		En Ser	nanas		Desde	e la apr	obació	on del p	orogra	ma de	cumpl	limient	to		
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte de avance																
Reporte Final																

**ANEXOS**